



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra
LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 364
DE 21 DE OCTUBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único.- Otórguese el honor al "MÉRITO MUNICIPAL", con la mención de Servicio Institucional, Categoría Desarrollo Humano, a la **ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA - EMI, "MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"**, como justo y merecido reconocimiento al 66 aniversario de su fundación y trayectoria, destinada a formar ingenieros militares especialistas, de excelencia con valores éticos, morales y cívicos, aportando al desarrollo de los jóvenes expresado en la disciplina, perseverancia, dedicación y esfuerzo, con especial énfasis en la educación, formando futuras generaciones de profesionales, en beneficio de nuestro municipio y el país.

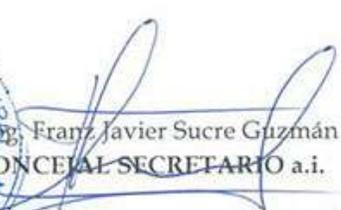
DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, Arq. Angélica Sosa de Perovic en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la imposición de la "MEDALLA AL MÉRITO MUNICIPAL" al estandarte, acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Abog. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 21 de octubre de 2016


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL